



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	263.905	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		15 Marzo 1982	

MODELO DE UTILIDAD

1 NOV. 1982

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B27 G 13/08

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
HERRAMIENTA DE CORTE PERFECCIONADA.-

71 SOLICITANTE (S)
D. ALBERTO VAZQUEZ YARZA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Cardenal Reig, bloque 8 - 701= BARCELONA.- 28

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOLBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, con-
siste en una herramienta de corte perfeccionada, especial-
mente diseñada para la mecanización de madera y materiales
5 similares.

Existen en el mercado del sector múltiples tipos
de herramientas de corte que trabajan por rotación, las
cuales se pueden clasificar en dos grandes grupos en fun-
ción de sus características constitucionales, a uno de di-
chos grupos pertenecen aquellas que presentan sus frentes
10 de ataque o cuchillas fijas al núcleo de soporte y el otro
grupo esta constituido por aquellas que presentan las cu-
chillas extraibles.

Evidentemente las herramientas que presentan
15 sus cuchillas extraibles ofrecen la ventaja respecto al
otro grupo de poder sustituir dichas cuchillas por otras
nuevas sin la necesidad de desechar todo el conjunto, re-
presentando este hecho un sustancioso ahorro económico. No
obstante resulta verdaderamente difícil una regulación ade-
cuada y precisa de las distintas cuchillas que incorpora
20 la herramienta, por lo que su aplicación esta limitada a
trabajos de escasa precisión y por otra parte el diseño de
la herramienta se complica considerablemente reduciendo -
este factor el ahorro que representa la conservación del
25 núcleo de soporte.

Con el propósito de superar los citados inconve-
nientes y poder ofrecer al mercado del sector una solución
ventajosa eficaz y definitiva en el orden técnico y comer-
cial, la herramienta que nos ocupa está especialmente idea-
30 da para garantizar una perfecta regulación de las cuchillas

1 siendo su principal y más notable característica la simpli-
cidad de sus componentes que colaboran con la eficacia del
sistema y hacen de él un conjunto práctico y competitivo
tanto en el aspecto técnico como en el aspecto económico
5 comercial.

La herramienta de corte en cuestión está consti-
tituida por una pluralidad de cuchillas de ataque frontal
que se encuentran distribuidas en una órbita circular de-
terminada por dos placas circulares superpuestas y coaxia-
les que están vinculadas por un núcleo. Ambas placas están
10 provistas de unos rebajes con el fondo inclinado de donde
se encuentran parcialmente las cuchillas para posicionarse
y fijarse, siendo dichas cuchillas cambiables en diver-
sos anchos manteniendo las mismas placas.

15 Las cuchillas están constituidas por unos cuer-
pos prismáticos cuyos laterales se amoldan al fondo de los
rebajes de las placas y cuyo frontal adopta una conforma-
ción concreta al tipo de corte que se requiere. Las bases
o testeros de las cuchillas están inclinados para formar
20 un ángulo de ataque y fuga combinándose con unos vaciados
previstos en las placas.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto
hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descrip-
tiva y formando parte integrante de ella, una hoja de di-
25 bujos en la que de un modo esquemático se ha representado
un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades
prácticas de realización.

En la figura 1 se representa una vista en pers-
pectiva de una de las placas y una de las cuchillas, en la
30 que destaca la configuración de ambas partes.

1

En la figura 2 aparece una vista en perspectiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales elementos que integran la herramienta.

5

En base a las citadas figuras, referenciamos: 1 cuchillas, 2 placas circulares, 3 núcleo, 4 rebajes, 5 fondo inclinado, 6 laterales de las cuchillas, 7 frontal de las cuchillas, 8 y 9 bases o testeros de las cuchillas, y 10 vaciados de las placas.

10

Las cuchillas 1 de la herramienta están distribuidas y retenidas entre las dos placas circulares 2, las cuales se vinculan entre sí mediante el núcleo 3 que las sitúa superpuestas y coaxiales. Ambas placas están afectadas por los rebajes 4 que presentan su fondo 5 inclinado, en el cual se asientan las respectivas cuchillas 1.

15

Las cuchillas 1 están materializadas por unos cuerpos prismáticos cuyo frontal 7 está conformado según el perfil del trabajo a realizar. Los laterales 6 y el dorso de cada una de las cuchillas 1 se asientan respectivamente en el fondo inclinado 5 y en los flancos de los rebajes 4 previstos en las placas circulares 2.

20

Las bases o testeros 9 y 8 de las cuchillas 1 determinan los ángulos de ataque y fuga para realizar adecuadamente el corte. Para la evacuación de la viruta producida durante la mecanización de las piezas conformadas por la herramienta, en las placas circulares 2 se han practicado los vaciados 10 de fondo semicircular o similar.

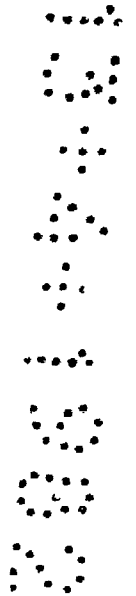
25

Las cuchillas 1 son fácilmente intercambiables para adaptarlas al trabajo requerido sin necesidad de multiplicar el número de herramientas completas. Por otra parte la rotura de una de las cuchillas 1 no inutiliza todo el con

30

1 junto pues basta con sustituir la cuchilla correspondiente
conservando el resto de la herramienta.

5



10



15



20



25



30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para,
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "HERRAMIENTA DE CORTE PERFECCIONADA".- caracte-
terizada esencialmente porque está constituida por una plura-
lidad de cuchillas de ataque frontal que se encuentran distri-
buidas en una órbita circular determinada por dos placas cir-
5 culares superpuestas y coaxiales vinculadas por un núcleo, es-
tando ambas placas provistas de rebajes con el fondo inclina-
do en donde se encastran parcialmente las cuchillas posicio-
nándose y fijándose, siendo dichas cuchillas cambiables en di-
versos anchos en tanto que las placas se mantienen.

10 2ª.- "HERRAMIENTA DE CORTE PERFECCIONADA".- según
reivindicación anterior caracterizada esencialmente porque -
las cuchillas están constituidas por cuerpos prismáticos cu-
yos laterales se amoldan al fondo de los rebajes de las pla-
cas y cuyo frontal adopta una conformación concreta al tipo
15 de corte estando las bases o testeros inclinados para formar
ángulo de ataque y fuga combinándose con vaciados previstos
en las placas.

20 3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "HE-
RRAMIENTA DE CORTE PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho página meca-
nografiada y dibujos adjuntos.

Madrid, 15 Marzo 1.982
BERNARDO UNGRIA
P.P.



1

5

10

15

20

25

30

Fig. 1

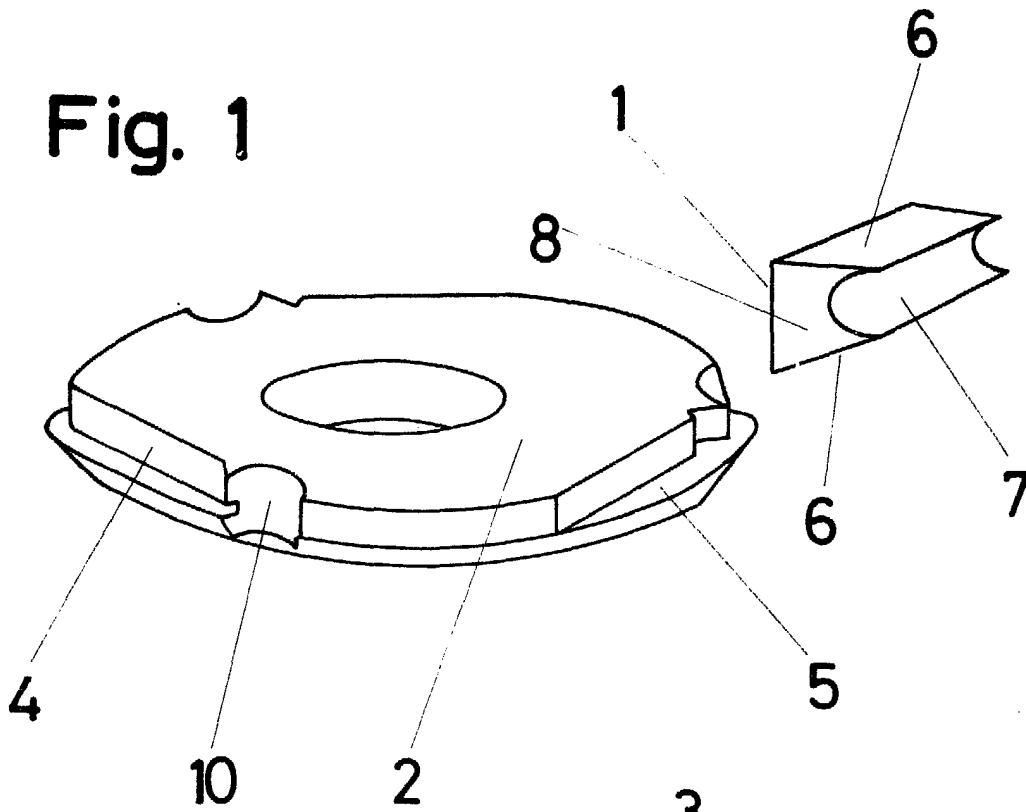
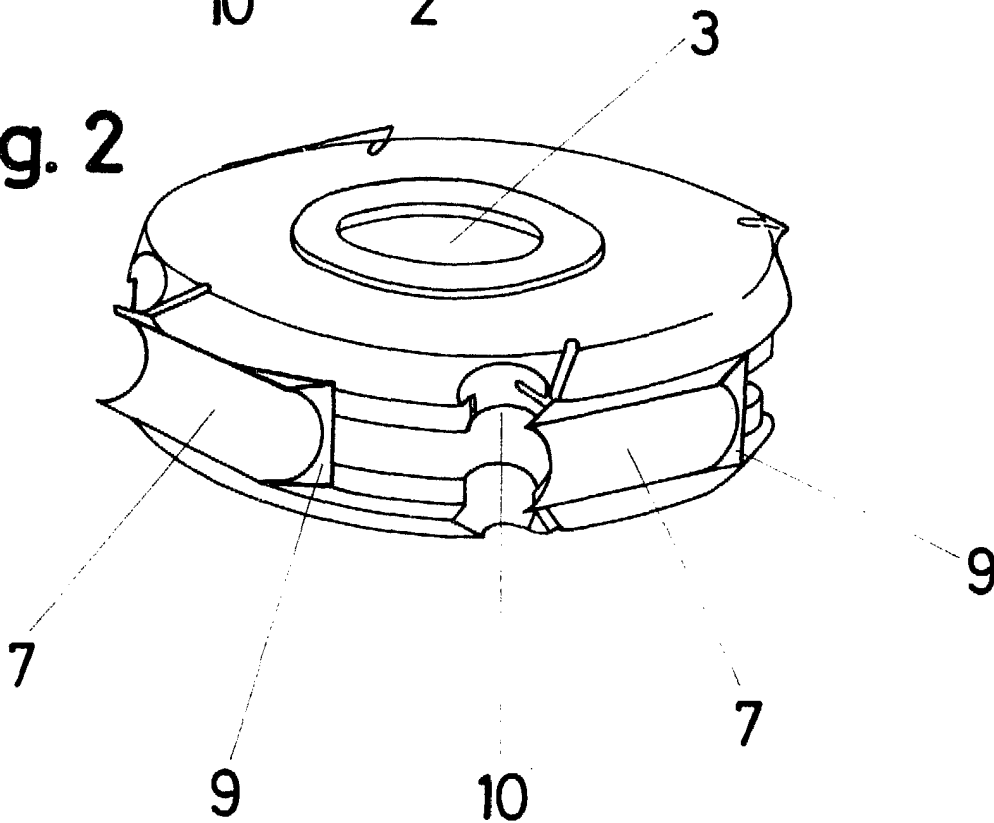


Fig. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.